

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3838



Fecha de ingreso: 26-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-12-2024

Folio: 2024-3838

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGEL ANTONIO ROCHA SOTO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-404-209-00005-00-0000

Propietario: ANGEL ANTONIO ROCHA SOTO

Domicilio: CALL PARQUE DE BAIXA 10129 COLONIA JARDINES DE ORIENTE -FRACTO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.80	0.00	0.00		573.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	52.80	0.00	0.00		114.65
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 2.0%	11.46
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	52.80	0.00	0.00		57.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	52.80	0.00	0.00		114.65
TOTALES			158.40	0.00	0.00		\$ 871.34

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1690 JUAN AARON ARCEO MARINELARENA - OBRERA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ARIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2024 7:56:8

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021402d1faaef264fb83adaaea766c66eb105a63ae5d02144a859008666f63134ba1258aa744a9d48d3f30c7